

3112 TEMUCO, 0 2 AGO. 2024

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°4.954 de fecha 29 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
- 2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de desarrollar alianzas, trabajar con organizaciones sociales, y sensibilizar en temáticas de prevención y tratamiento de consumo de alcohol y drogas, fortaleciendo la coordinación, lazos, comunicación y trabajo mancomunado en comunidades barriales.

DECRETO:

Apruébese la ejecución de la actividad "ANIVERSARIO JJVV ABRAHAM LINCOLN" con organizaciones barriales del sector, a realizarse el sábado 24 de agosto de 2024, de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	ANIVERSARIO JJVV ABRAHAM LINCOLN
A quienes va dirigido	Organizaciones sociales
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer factores protectores en comunidades barriales
Objetivo Específico de la Actividad	Fortalecer la coordinación, lazos, comunicación y trabajo mancomunado en comunidades barriales.
Cobertura Estimada	60 personas.
Gasto programado	\$510.000
Lugar	Sede Social JJVV Abraham Lincoln, dirección Río Colorado 0200, Temuco
Registro de la actividad	Registro de asistencia, Registro de Fotográfico
Fecha de la ejecución	Sábado 24 de agosto de 2024

ID 29 60855.



- 1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$510.000 al, item 22.08.999.009, centro de costo 14.15.03.
- 3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
- 4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

ALDROBERTO NEIRA ABURTO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Asesoría Jurídica

- Dirección de Control

- Departamento de Gestión de Abastecimiento.

Dirección de Seguridad pública
Departamento de RR.PP.
Oficina de Partes